



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE  
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	<b>DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL</b>
Demandante	Soledad Vargas Femayor
Demandado	María Alejandra García Briceño y otros herederos del señor Florentino García Cabrera
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00369 00
Asunto	<b>Releva y designa curador ad litem</b>
Fecha de la providencia	Noviembre nueve (9) de dos mil diecisiete (2017)

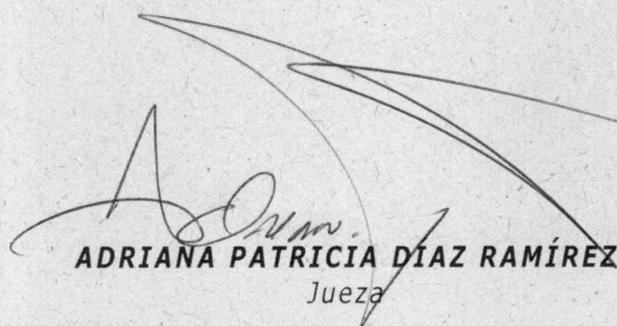
Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 299 C-1 este despacho DISPONE,

\*Relevar al abogado Cristian Fabián Moscoso Peña, designado como curador Ad-litem de los herederos indeterminados de Florentino García Cabrera (q.e.p.d.) mediante auto de septiembre 21 de 2017, en atención a que no concurrió a este despacho para aceptar la designación o justificar la no aceptación de la misma, por lo que se ordena compulsar copias al Consejo Seccional de la Judicatura del Meta, Sala Disciplinaria, para los fines pertinentes (Art. 48.7 C.G.P.).

\*En consecuencia se ordena designar como Curador Ad-Litem de los herederos indeterminados de Florentino García Cabrera (q.e.p.d.), al abogado Hugo Fernando Ayala Castillo quien se ubica en la Carrera 40 No. 32 - 48 Barrio Barzal de esta ciudad, correo electrónico hayalacastillo@hotmail.com.

\*Comunicar por telegrama o por otro medio más expedito al profesional designado en la dirección señalada, indicándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, por lo que debe concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente, (Art. 48 num. 7º CGP).

**NOTÍFIQUESE,**

  
**ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ**  
Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE  
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

119

Del

10 NOV 2017

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria

